

conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección

General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956); previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GENERAL DE LA  
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: INGENIERIA DE MONTES ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I.   | PRIMER APELLIDO            | SEGUNDO APELLIDO                      | NOMBRE                                   | CODIGO           | DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO | CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO |
|----------|----------------------------|---------------------------------------|--|------------------|--|------------------------------|
| P. TOTAL | CONSEJERIA/OO.AA.          | CENTRO DIRECTIVO                      | CENTRO DESTINO                           | PROVINCIA        | LOCALIDAD                              |                              |
| 27266230 | ALCOCER<br>MEDIO AMBIENTE  | MARTINEZ<br>D.P. MEDIO AMBIENTE       | FRANCISCO<br>D.P. MEDIO AMBIENTE         | 516137<br>MALAGA | TITULADO SUPERIOR<br>MALAGA            | PROVISIONAL                  |
| 27761303 | CONRADI<br>MEDIO AMBIENTE  | LIZAUR<br>R.N. "LAGUNA FUENTE PIEDRA" | SALVADOR<br>R.N. "LAGUNA FUENTE PIEDRA"  | 792902           | TITULADO SUPERIOR                      | PROVISIONAL                  |
| 34022740 | RUIZ<br>MEDIO AMBIENTE     | ORTIZ<br>P.N. "LOS ALCORNOCALES"      | JULIO<br>P.N. "LOS ALCORNOCALES"         | 789902           | TITULADO SUPERIOR                      | PROVISIONAL                  |
| 00802982 | CHAMORRO<br>MEDIO AMBIENTE | GOMEZ<br>P.N. "SIERRA MAGINA"         | ALMUDENA<br>P.N. "SIERRA MAGINA"         | 791603           | TITULADO SUPERIOR                      | PROVISIONAL                  |
| 22961039 | MARTINEZ<br>MEDIO AMBIENTE | FERNANDEZ<br>P.N. "LOS ALCORNOCALES"  | JUAN FAUSTINO<br>P.N. "LOS ALCORNOCALES" | 789902           | TITULADO SUPERIOR                      | PROVISIONAL                  |

Sevilla, 27 de junio de 1995

ORDEN de 27 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica de Minas. (B2005).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica de Minas, convocadas por Orden de 12 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 42 de 24.4) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica de Minas, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los

Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986

de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION  
DIRECCION GENERAL DE LA  
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992 PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL CUERPO DE TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION: INGENIERIA TECNICA DE MINAS ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| D.N.I.            | PRIMER APELLIDO                     | SEGUNDO APELLIDO            | NOMBRE                           | CODIGO           | DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO | CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO |
|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------|--|------------------------------|
| P. TOTAL          | CONSEJERIA/OO.AA.                   | CENTRO DIRECTIVO            | CENTRO DESTINO                   | PROVINCIA        | LOCALIDAD                              |                              |
| 29434357<br>20.58 | CERQUEIRA<br>OBRAS PUBLICAS Y TTES. | SANCHEZ<br>DELEGACION PROV. | MANUEL<br>DELEGACION PROV.       | 508052<br>HUELVA | TITULADO GRADO MEDIO<br>HUELVA         | PROVISIONAL                  |
| 34062469<br>15.50 | PRUANO<br>INDUSTRIA, COMERC. Y T.   | RUIZ<br>DELEGACION PROV.    | ELOY ESTERAN<br>DELEGACION PROV. | 551215<br>JAEN   | TITULADO GRADO MEDIO<br>JAEN           | PROVISIONAL                  |

Sevilla, 27 de junio de 1995

ORDEN de 27 de junio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes. (C2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes, convocadas por Orden de 19 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 44 de 29.4) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero,